

Señor,
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO).
E. S. D.

ANEXO ESPECIAL: Amparo de pobreza.

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTES: Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá).

DEMANDADOS: Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enrqueu Soto Nárvaez (Propietario), y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora).

Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) mediante el presente escrito nos permitimos solicitar se me conceda el amparo de pobreza:

SUSTENTACION FACTICA DE LA SOLICITUD:

- 1- Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), como consecuencia de las lesiones sufridas por el accidente no ha podido laborar como antes, por lo cual sus ingresos se han visto disminuidos.
- 2- Viviana Stefany Villamil Rico, Mayerling Home Paz, Katherine Trujillo Home, Kelly Trujillo Home al momento de presentar esta solicitud no tiene ingreso, depende económicamente de su familia para poder sustentar sus gastos.
- 3- Albeiro De Jesús Serna Corrales, Luis Javier Quimbaya Home, devengan un salario mínimo.
- 4- Juan Sebastián Quimbaya Ortega (Sobrino), María Angélica Quimbaya Ortega(Sobrino), Santiago Serna Trujillo (Sobrino), Ainhua Trujillo Home (Sobrino) Y Salome Trujillo Home (Sobrino), al momento de la presentación de la demanda son menores de edad.
- 5- Los demandantes no tienen como costear pago de pólizas, aranceles y peritajes por su situación económica actualmente.

Los gastos mensuales en promedio de loa demandante son:

CONCEPTO.	GASTOS.
ARRIENDO	\$800.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$300.000
ALIMENTOS	\$800.000

VESTUARIO	\$300.000
TRANSPORTE	\$200.000
TOTAL, GASTO DE LA FAMILIA	\$2.400.000

8. La demandante tiene un déficit de gastos mensuales de \$- 80.000, por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

SUSTENTACION JURIDICA:

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no se concede el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

PETICIÓN:

Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS del Código General del Proceso y por consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

JURAMENTO.

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

En calidad de solicitantes:

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
C.C No11.792.671

Catalina Orejuela DE MUÑOZ
CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ
C.C. N° 31.860.745

Lolia Emilfa Valencia de Ramirez
LOLIA EMILFA VALENCIA DE RAMIREZ
C.C. N° 26345164

* Firma a ruego de **LOLIA EMILFA VALENCIA DE RAMIREZ**
el señor HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA, Hijo de la demandante.

